

DECRETO N°

2938

TEMUCO,

14 SEP. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 365 de fecha 03 de mayo de 2017, la contratación directa "Contratación servicios de arquitectura para la entidad Patrocinante Municipal"

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1494 de fecha 19 de mayo de 2017, que aprueba el Contrato de servicios de arquitectura para la entidad Patrocinante Municipal entre la Municipalidad de Temuco y doña Rocío Andrea Álvarez Osorio RUT: de fecha 16 de mayo de 2017.

3.- La carta de renuncia voluntaria emitida por doña **Rocío Andrea Álvarez Osorio**, de fecha 16 de agosto de 2017

4.- Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Acéptese la renuncia voluntaria a contar del 31 de agosto de 2017, el Contrato de servicios de arquitectura para la entidad Patrocinante Municipal entre la Municipalidad de Temuco y **Rocío Andrea Álvarez Osorio** -, Cédula de Identidad N°

2.- El Departamento de Abastecimiento procederá a efectuar liberación de refrendación: 3056 por la suma de \$ 4.128.000.- correspondientes al Centro de Costos 14.11.03 Ítem N° 215.22.11.999

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MARVIGES

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes



REFRENDACION DEL GASTO	
ITFM	2211999
PRESUPUESTO VIGENTE	16.680.000.
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	-4.128.000.
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF N	6868
	13-09-2017

13667016

ORD.: 744

ANT.: NO HAY

MAT.: Envía antecedentes de renuncia de Roció Álvarez Osorio.

Temuco, **31 AGO. 2017**

**A : MÓNICA RIFFO ALONSO
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE JURÍDICO
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

**DE : JUAN CARLOS FERNANDEZ IBARRA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

De mi consideración:

Junto con saludarle y mediante el presente remito a usted antecedentes de renuncia de la Profesional arquitecta Srta. Rocio Andrea Álvarez Osorio, cedula de identidad N° quien fue contratada mediante Decreto Alcaldicio N° 1494 de fecha 19 de mayo de 2017, bajo el requerimiento de "Contratación de servicio de arquitectura para la entidad patrocinante Municipal", mediante la modalidad de Trato Directo aprobándose las bases de ésta con el Decreto Alcaldicio N°365 de fecha 3 de mayo de 2017.

Se adjunta carta de renuncia y decretos antes mencionados a fin de finalizar proceso administrativo de dicha contratación.

Sin otro particular se despide atentamente.


DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECTOR
JUAN CARLOS FERNÁNDEZ IBARRA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

X GAD

Distribución:
- La indicada.
- Archivo.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DEPTO GESTION ABASTECIMIENTO
FECHA INGRESO: **05 SET 2017** FIRMA:

Arceba + A

13 605 13

CARTA DE RENUNCIA

SR. MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

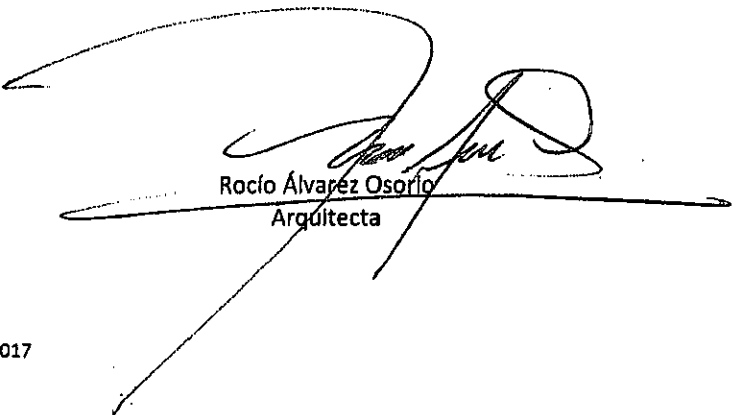
Junto con saludar, mediante la presente carta, dejo constancia de mi renuncia a la Entidad Patrocinante de la Municipalidad de Temuco, los motivos de esta renuncia los detallo a continuación:

- Desde el mes de Mayo del presente año se me renovó el contrato con una nueva modalidad, asegurando que no cambiarían en nada las condiciones laborales del contrato a honorarios que tenía hasta entonces. La nueva modalidad es un contrato a través del portal Chilecompra, donde se supone que debo entregar ciertos productos mensuales detallados en los Términos de Referencia (TTR). Sin embargo ya a 4 meses en esta forma de trabajo, esta modalidad de contrato me ha parecido bastante irregular y poco justa; se exige cumplir horarios y permanecer físicamente en el edificio municipal al igual que los colegas a honorarios, de contrata y planta, e incluso participar en reuniones fuera del "horario de trabajo" no habiendo ningún respaldo en el desempeño de las labores encomendadas (seguro médico, compensaciones, etc.)
- Los productos estipulados no se condicen con las labores llevadas a cabo en la realidad, ya que los TTR en el tipo de trabajo desarrollado dentro de la EP Municipal no se pueden proyectar de forma específica a largo plazo, por lo tanto la planificación no fue correcta, siendo complejo justificar actividades que en la práctica no se pueden realizar y no pudiendo incluir otras que si se ejecutan; por esta razón se han rechazado en varias oportunidades los informes para pago, demorando estos y generando incertidumbre respecto a las fechas de cancelación. (Siendo hoy 16 de Agosto aún no hay seguridad de cuando se hará efectivo el pago correspondiente a los productos del mes de Julio)
- No estoy de acuerdo con políticas partidistas dentro de la municipalidad, ni de exclusiones o represalias que se toman con las personas que no están de acuerdo o prefieren mantenerse al margen de este tipo de actividades.
- Por lo demás, estando agradecida de la oportunidad de trabajar en este programa, y del conocimiento adquirido en la preparación e inspección de proyectos para el mejoramiento de las viviendas, considero que es tiempo de desempeñarme en otras áreas de mi profesión.

Finalmente, por las razones expuestas, he decidido priorizar proyectos personales, y dejar de prestar mis servicios a la Municipalidad de Temuco en la Entidad Patrocinante Municipal a partir del mes de Septiembre del presente año.

Esperando una buena acogida.

Atte.


Rocío Álvarez Osorio
Arquitecta

16 de agosto de 2017